

La perspectiva de género en el acceso a cargos electivos

Boretto, Gustavo Federico
Abogacía
boretto.gustavo@hotmail.com

UNIVERSIDAD
SIGLO 21
OPEN LAB 2023

Tema

La temática elegida, deja en evidencia el análisis de desigualdad entre el hombre y la mujer en diferentes ámbitos de la vida, con una mirada no estereotipada y libre de prejuicios.

A tal efecto, nuestra carta Magna en el segundo párrafo del Art. 37, establece que “La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se caracterizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”

Por encontrarse relacionado al tema de referencia, es que elegí como objeto de análisis el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Juntos por el Cambio s/oficialización de candidaturas elección general-comicios 27 de octubre de 2019. En el mencionado fallo la corte Suprema de Justicia de la Nación como ultima ratio, concluye de manera congruente en lo que respecta a una mirada igualitaria, ética y madura en cuanto a los derechos a los que tienen y deben acceder las mujeres en el ámbito electoral.



Discusión

Es evidente que no es suficiente contar con legislación tanto en el ámbito nacional como internacional que proteja a las mujeres, si es que al momento de ponerla en práctica se ignora la cuestión de género y se sustancia el proceso utilizando los mismos mecanismos que en cualquier otro litigio y se las juzga olvidando precisamente esta “perspectiva”, este punto de vista que hace en definitiva que no estén en una verdadera situación de igualdad, prevaleciendo una perspectiva sesgada, llegando como en este trabajo de investigación a evidenciar las dificultades a las que se deben enfrentar incluso en la participación y acceso a cargos electivos. Por lo cual alentar y bregar por la equidad de género en una estructura tan rígida como lo es aún la del Poder judicial en la mayoría de sus dependencias es solo parte del desafío que se debe afrontar.



Principales resultados

En el caso de estudio se llega a buen puerto en cuanto a la Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, teniendo en cuenta los derechos electorales que le cabían a la inculcada, en donde a prima facie no se vislumbraba una solución favorable a la misma, los magistrados de ultima instancia hicieron prevalecer la perspectiva de género, entendiendo que la solución adecuada debía darse por este camino, entre otros fundamentos jurídicos. Cabe destacar que si bien esta resolución fue favorable, la inculpada debió llegar a esta ultima instancia transitando por distintos estrados hasta lograr una resolución favorable, cuestión que podría haberse evitado si se hubiese incorporado y aplicado de manera real, espontanea y genuina la perspectiva de género en el ámbito de la justicia.



Método

La presente investigación parte de el abordaje mediante el método de “estudio del caso” o nota a fallo, que es un análisis que se realiza de una sentencia emanada de un Tribunal Judicial.